



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 460-2012 – MPH/A.

Ayacucho, **13 AGO. 2012**

VISTO:

El Informe N° 285-2012-MPH/17.18, de fecha 01 de agosto de 2012, de la unidad de Presupuesto y Planes y el folio N° 175 del Libro de Actas del Taller de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo del distrito de Ayacucho, de fecha 23 de junio de 2012, donde se conforma, el Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Constitución en su Artículo 199° establece que los Gobiernos Regionales y Locales formulan sus Presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, la Ley de Bases de descentralización, Ley N° 27783 en su Artículo 17° inciso 17.1, establece la obligación de los Gobiernos Regionales y Locales de garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su Art. 111°, establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo. Ley N° 28056 en su Art. 9°, indica que son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Capítulo III de los Mecanismos de Vigilancia, en el primer Item sobre Comités de Vigilancia, establece: El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo y es elegido por los Agentes Participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2012-MPH/A, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó el Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2013, que señala en el Art. 23° sobre el Comité de Vigilancia y Control, que los Agentes Participantes para fines de vigilancia ciudadana eligen el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo.

Que, con fecha 23 de junio de 2012, en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se llevó a cabo el taller del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, donde mediante un acto de votación democrática se eligieron a los miembros representantes del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

Que, es necesario mediante Acto Administrativo reconocer a los miembros representantes del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, los mismos que en uso de sus atribuciones deben de proceder a asumir funciones de coordinación, concertación, cooperación efectiva en los procesos de presupuesto participativo para el Año Fiscal 2012.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2013, sienta los miembros electos, los siguientes Agentes Participantes:**

Nombres y Apellidos	Zona	N° DNI	Cargo
JUAN MENDOZA OCHANTE	Sur	28260009	Coordinador
GUILLERMO CARDENAS QUISPE	Norte	28310672	Miembro
MARCIAL ROJAS LOPEZ	Este	28216764	Miembro
YURI IVAN LLAMOCCA BELTRAN	Oeste	47031558	Miembro
MARLENE TERESA GUILLEN VELASQUEZ	Centro	28224964	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** a los miembros del Comité de Vigilancia y Control elegidos, el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en las normas legales correspondientes, cuya representación tiene vigencia a partir de la fecha de elección hasta el 31 de Diciembre del 2013.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que las Unidades Orgánicas que tienen relación con el Presupuesto Participativo, brinden las facilidades del caso a los miembros del Comité de Vigilancia y Control, a fin de mantener informados a todos los vecinos del distrito, sobre este aspecto.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Administrativo a los miembros designados del mencionado Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo e instancias correspondientes para su debido cumplimiento y demás fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILGAR HUANCHAUARI TUERO  
 ALCALDE